



Señor(a):
ROCIO DEL PILAR RIVERA CALDERON
 CALLE 124 N°57 – 45 71 - APTO 1402
 CELULAR: 311 234 49 39
 EMAIL: pilriverac@hotmail.com
 CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número de Recibo			
	Demora en Entrega	Refusado	No Recibido			
2	No Recibe	Cerrado	No Comenzada			
		Fuente	Apertura C. de Inicio			
Fecha		DIA	MES	AÑO		
Nombre del distribuidor		No tiene el distribuidor				
C.C. del distribuidor		C.C. del distribuidor				
Dirección del distribuidor		Dirección del distribuidor				
Observaciones		Observaciones				

Respetado(a) señor(a) **RIVERA**, cordial saludo:

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que una vez verificado su historial de órdenes de comparendo, se puede observar que el comparendo del que usted hace alusión, pertenece al organismo de tránsito del **ROSAL CUNDINAMARCA**.

Tipo de Documento:		Cuenta		No. Documento:		32108080	
782		30/11/2015		25260001002056581975(FolioNo5)		28/01/2016	
				25260001002056581975(FolioNo5)		28/01/2016	
				ACORDA PLAZA SUERA CAJERON		322.170 364.908 32.220 719.338	
				Total a Pagar		C/19.338	

Debido a lo antes mencionado, su solicitud fue remitida a dicha entidad, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - **Funcionario a la competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

3 anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

"otá, mejor para todos"

DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Dirección: Calle 13 N° 37 - 25
 Ciudad: Bogotá D.C.
 Departamento: Bogotá D.C.
 Código postal: 110180
 Envío: Y0243234009C0

Rua: José de Siqueira, 100
 Caixa Postal 100
 11.111-111
 11.111-111

181102013
No. 37 - 35
649400
movilidadbogota.gov.co
línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2019
SDM - SC- 220626 /2019

Señores
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EL ROSAL
DIRECCIÓN: CRA. 9 #8119,
EL ROSAL - CUNDINAMARCA

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM- 258648/2019
COMPARENDO: 25260001000009991576

Señores Tránsito y Transporte de EL ROSAL:

De manera atenta, remito en (11) folios, la solicitud radicada bajo el número de la referencia, incoada por el(a) señora(a) **ROCIO DEL PILAR RIVEA CALDERON** identificada(a) con la cédula de ciudadanía No. **52.198.089** respecto del comparendo relacionado, por ser tema de su competencia:

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Anexo lo enunciado en (11) folios.

"Bogotá, mejor para todos"

DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Diana Carolina Castillo Mosquera - Agosto 2019

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15232

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-258648/ ROCIO DEL PILAR RIVERA CALDERON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-220626 d el 08 DE OCTUBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO RESIDE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-258648.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DIANA CAROLINA
CASTILLO MOSQUERA